



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actualizar tasas de las Bibliotecas de la FCM

VISTO:

- La Resolución Decanal N° 1658/2019 que establece las tasas por compensación de servicios prestados por la Facultad de Ciencias Médicas y las Escuelas dependientes de las mismas;

CONSIDERANDO:

-Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 – de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto 1030/2016 la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/13, Ordenanzas 4/95, modificatorias y 4/01);

-La necesidad de actualizar las tasas por compensación de servicios de las Bibliotecas de la Facultad de Ciencias Médicas;

-El Art. 2 de la Ord. 6/2001 y Art. 2 inc.e) de la Ord. 4/95;

-La Ley de Educación Superior N° 24521, Art. 59 inc.c;

-El Visto Bueno del Señor Decano;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

Art. 1º: Actualizar las tasas por compensación de servicios establecidas en la Resolución Decanal N° 1658/2019, para las Bibliotecas de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir de la firma de la presente resolución, según el siguiente detalle:

- | | |
|---|--------|
| -Certificado libre Deuda Biblioteca | \$70.- |
| -Afiliación a Biblioteca | \$70.- |
| -Renovación Carnet de Afiliación Biblioteca | \$70.- |

Art. 2º: Registrar y comunicar.